

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
FINALIZACIÓN DEL MANDATO (2019-2023)

D./D^a: *Francisco Javier Arango Mejías*
Cargo: *Concejal Ayuntamiento*
DNI: XXXXXXXXXX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, nº 5, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

De sus bienes patrimoniales:

Relación de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio:

(Incluir las a continuación con su **Identificación** y **Fecha de adquisición**):

IDENTIFICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN
<i>Coché Renault Clio</i>	<i>2018</i>
<i>50% Casa Planta baja</i>	<i>2020</i>
<i>50% Casa Planta baja</i>	<i>2020</i>
<i>50% Plaza Garaje</i>	<i>2023</i>
<i>50% Vivienda - Piso</i>	<i>2023</i>

En Algeciras, a 6 de junio de 2025

F. Arango

DECLARACIÓN DE POSIBLES INCOMPATIBILIDADES



Ayuntamiento
de Algeciras

FINALIZACIÓN DEL MANDATO (2019-2023)

D./D^a: *Francisco Javier Arango Mejías*

Cargo: *Concejal Ayuntamiento*

DNI: XXXXXXXXXX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, nº 5, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

Sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos

I. Causas de posibles incompatibilidades:

IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA:

(Incluirlas a continuación):

II. Relación de actividades que le proporcionan ingresos económicos:

(Incluirlas a continuación): *Rentas por rendimiento de capital inmobiliario de las dos fincas descritas (50%) de 2020.*

III. Relación de actividades que pueden proporcionar ingresos económicos:

(Incluirlas a continuación):

En Algeciras, a 6 de junio de 2025

F. Arango